

## Resumen del Proceso de Apelación de la Administración de Veteranos.

### Apelaciones típica son:

- Compensación por discapacidad.
- Pensión
- Beneficios de educación
- Recuperación de sobrepagos
- Reembolso de servicios médicos que no fueron autorizados

El reclamante tiene un año a partir de la fecha de la notificación de la decisión del VA para presentar una apelación. El primer paso en el proceso de apelación es que el reclamante presente una notificación de desacuerdo por escrito en las oficinas regionales del Departamento de Veteranos o con el centro médico que tomó la decisión. Esto es una declaración escrita de que el reclamante no está de acuerdo con la decisión tomada por la Administración de Veteranos.

Después de que la Administración de Veteranos haya recibido la notificación escrita ellos le proporcionará al reclamante una "Declaración sobre el Caso" describiendo los hechos, leyes y regulaciones utilizadas para tomar una decisión en el caso. Para completar la solicitud de apelación, el reclamante tiene que presentar una "Apelación Sustantiva" en un período de 60 días de la fecha en que se envió por correo la Declaración sobre el Caso, o un año a partir de la fecha en que el VA envió la decisión, cualquiera de los períodos que finalice último.

Información adicional en :

**LawHelp.org/SC**

Guía de Carolina del Sur para información legal gratuita

## Casos de beneficios públicos que manejamos:

Cupones de Alimentos  
Medicare  
Medicaid  
Seguro Social  
Seguro de Ingreso Suplementario  
Asistencia temporal para familias necesitadas  
Beneficios de Desempleo  
Beneficios de Veterano

## Asistencia legal en otras áreas tales como:

Consumidor & Bancarrotas  
Educación  
Empleos  
Impuestos Federales  
Vivienda  
Trabajadores Migratorios Agrícolas  
Testamentos y Patrimonios/Propiedades  
Asistencia Pública

Este folleto fue preparado por Servicios Legales de Carolina del Sur como un servicio al público.

Derechos de autor retenidos por Servicios Legales de Carolina del Sur

Printed December 2011



South Carolina  
**BAR FOUNDATION**  
Lawyers Sustaining Justice



**South Carolina  
Legal Services**

*Balancing the Scales of Justice*

## Proceso de Apelaciones de Beneficios para Veteranos



### Nuestra Misión

Servicios Legales de Carolina del Sur es una firma de abogados a nivel estatal que proporciona servicios legales de materia civil con el fin de proteger los derechos y representar los intereses de personas de bajos ingresos en Carolina del Sur.

### Para Servicios Gratuitos

1(888) 346-5592

(9:00 am-6:00 pm Lunes a jueves)

contactus@sclegal.org

www.sclegal.org • www.lawhelp.org/sc

www.probono.net/sc



## ¿Cuál es el proceso de apelación?

La apelación de la decisión local implica muchos pasos que requieren periodos de tiempos limitados y estrictos. Algunos pasos son opcionales y otros son necesarios. Los pasos son:

- **Notificación de Desacuerdo (NOD)**
- **Declaración sobre el Caso (SOC)**
- **Apelación Formal (VA Form 9 ó equivalente)**
- **Audiencias (Opcional)**
- **Junta de Apelaciones de los Veteranos (BVA)**
- **Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para Reclamos de los Veteranos**

Por lo general, todos los asuntos en una sola decisión de la Administración de Veteranos serán incluidos en la misma apelación.

### **Notificación de Desacuerdo (NOD)**

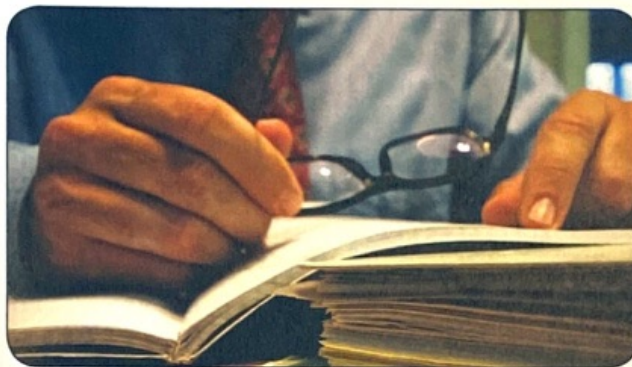
Una Notificación de Desacuerdo es una declaración escrita de que usted no está de acuerdo con una decisión que se ha tomado.

Ciertas cosas se deben de tener en cuenta al presentar una Notificación de Desacuerdo (NOD):

- Sea específico acerca de lo que usted está en desacuerdo.
- Asegúrese de que una decisión ha sido tomada.
- Si usted no recibe documentos que describan el proceso de apelación (la forma VA 4107), verifique su carta para ver si se trata de una propuesta.
- Una notificación de desacuerdo debe ser presentada dentro de un año a partir de la fecha de la carta que se le informa la decisión.
- Si este tiempo ha transcurrido, usted puede presentar otra reclamación o solicitar la reapertura de su reclamación con la misma condición de antes.

### **Declaración Sobre el Caso**

Una declaración del caso le explica a usted como la Administración de Veteranos llegó a una decisión. Una declaración sobre el caso se debe hacer cuando una notificación de desacuerdo se presenta o cuando se recibe nueva evidencia.



### **Apelación Formal** (VA Form 9 ó equivalente)

**Una apelación formal debe ser recibida a no más tardar de una de estas dos fechas:**

- Un año a partir de la fecha de la carta en la que le notifican la decisión.
- 60 días después de la fecha de la Declaración sobre el Caso.

### **Audiencias (Opcional)**

Las audiencias son una oportunidad para que el reclamante presente su reclamación en persona, son totalmente opcionales. Se llevan a cabo en la oficina regional por un auditor.

Si usted tiene una audiencia, el oficial de la audiencia o auditor, revisará su expediente y declaraciones antes de tomar una decisión sobre su caso. Si el problema no se resuelve a su favor, la apelación continua.

### **Junta de Apelaciones De los Veteranos**

La Junta de Apelaciones de los Veteranos revisa su reclamo para buscar errores cometidos por la oficina local de la Administración de Veteranos.

La Junta de Apelaciones de los Veteranos tiene miembros que viajan y llegan a las oficinas locales. Esta decisión de la Administración de Veteranos es la decisión final sobre el tema, y la apelación habrá terminado.

La decisión de la Junta de Apelaciones de Veteranos puede ser revisada por la Corte de Apelaciones de Veteranos, si una apelación es presentada en un período de 120 días después de la decisión de la Junta de Apelaciones de Veteranos.

### **Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para Reclamos de los Veteranos**

Las decisiones del tribunal de apelaciones de veteranos por los general se refieren a situaciones legales que involucran la "ley" y generalmente requieren ayuda de un abogado. La fecha límite para presentar una apelación en el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para Reclamos de los Veteranos es de 120 días después de la decisión de la Junta de Administración de Veteranos (utilizando la fecha de la carta enviada a usted para informarle la decisión).